



DECRETO ALCALDICIO N° 1286 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZA
ORDEN DE COMPRA DIRECTA.

REQUINOA 16 MAYO 2014

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita la Orden de Compra por la adquisición de 108 examen de Urocultivos para pacientes del CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural por el mes de abril de 2014.

El Decreto Alcaldicio N°3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso Administrativo por Decreto administrativo por la adquisición de 108 examen de Urocultivos para pacientes del CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural por mes de abril de 2014.

AUTORIZASE Orden de Compra 3663-277-SE14 , a Clínica de Salud Integral S.A. Rut 78.918.290-6 por un valor total de \$ 228.636 Exento de IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Profesionales del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD